

LANUS, 30 NOV 2017
Nº 3845

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Roberto Mario CARDOSO, Legajo Nº 12658/4, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, dispuestos por la Ley 9650,

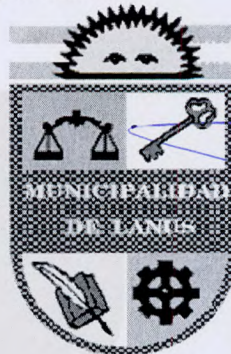
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

- Artículo 1º.-** Aceptase a partir del día 2 de enero de 2018, la renuncia presentada por el agente Roberto Mario CARDOSO, Legajo Nº 12658/4, L.E. Nº 7.774.396, categoría 24, con funciones de Inspector de Relaciones Vecinales, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 708, registrando una antigüedad de treinta y tres (33) años, tres (03) meses y doce (12) días en ésta Administración Municipal y once (11) años, once (11) meses y once (11) días reconocidos por ANSeS mediante expediente 024-2007774396-1-118-000001.-
- Artículo 2º.-** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Roberto Mario CARDOSO, Legajo Nº 12658/4.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>[Signature]</i>
Confecionero

[Signature]
CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

[Signature]
DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS



[Signature]
ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

